Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220190067500

Del escrito de transacción celebrada por las partes el pasado 26 de agosto de 2020, firmado el 22 de septiembre de 2020, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P.

Para efectos de lo anterior, se dispone que al momento de notificar la presente providencia mediante estado electrónico en el respectivo micrositio, por secretaría se incorpore la documental militante a páginas 74 a 80.

Vencido el término anterior, reingresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9cb68fbda839818d8cc13de28b207c606ccdb2ab6d9aa54059f3bffbcc2bd40
Documento generado en 12/11/2020 12:04:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica